 Alcaldía de La Unión Valle		MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	Página 1 de 7 CÓDIGO: APGL 351.29.4
MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN: 2	Fecha de aprobación 24/07/2017

ANÁLISIS DEL RIESGO


OBJETO: "ADQUIRIR PUBLICIDAD IMPRESA PARA DIFUNDIR INFORMACIÓN DEL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO QUE, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, ADELANTA EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA; EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC No. 041 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC – PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERA MOROSA."

El presente análisis se desarrolla en cumplimiento de lo reglado por el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con ello, la administración Municipal de La Unión, Valle del Cauca, busca administrar el riesgo y de esta manera, reducir la exposición del Proceso de Contratación a los mismos, dentro de sus diferentes fases, de acuerdo a los siguientes aspectos:

No										
Descripción del riesgo										
Clase										
Fuente										
Etapa										
Tipo										
Descripción (¿Qué puede ocurrir?)										
Consecuencia de la ocurrencia del evento										
Probabilidad										
Desc. Probabilidad										
Impacto										
Desc. Impacto										
Valoración del riesgo										
Categoría										
¿A quién se le asigna?										
Tratamiento/Controles a ser implementados										
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO										
¿Afecta la ejecución del contrato?										
Persona responsable de implementar el tratamiento										
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento										
Fecha estimada en que se completa el tratamiento										
MONITOREO Y REVISIÓN										




Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia
 Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
 E-Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

 Alcaldía de La Unión Valle		MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3		Página 4 de 7 CÓDIGO: APGL 351.29.4 VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017	
---	--	---	--	---	--

2	Incumplimiento parcial o total de los términos del contrato	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se causarán perjuicios a la entidad territorial al en la ejecución del contrato, la administración tomaría acciones legales contra el contratista	Perdida de esfuerzos territoriales, pérdida de convocatoria, procesos legales por incumplimiento, retrasos en el alcance de las metas del plan de desarrollo municipal	3	Possible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro))	3	Valoración: Cualitativa: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes/ Cuantitativa: Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Riesgo Alto	cantidad de solicitudes a entregar.	Contratista	6	sumo por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y 6 meses más, realizar seguimiento	1	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente:	Riesgo bajo	0 N	Entidad contratante	Durante todas la etapas del proceso de ejecución contractual	con la firma del acta de terminación del contrato	Aprobación de póliza de cumplimiento, y pagos a los efectos de cada mes según informe de la supervisión	Permanentemente
---	---	---------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	--	-------------	-------------------------------------	-------------	---	---	---	---------------------------------------	---	--	-------------	-----	---------------------	--	---	---	-----------------



 Alcaldía de La Unión Valle	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Ni: 891.901.109-3		Página 7 de 7
	MÍNIMA CUANTÍA		CÓDIGO: APGL 351.29.4 VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación 24/07/2017

SE CONCLUYE QUE:

Garantías

De conformidad con los riesgos previsibles y la observancia de estos a cargo del Municipio, una vez suscrito el contrato, el contratista deberá constituir a favor del municipio de La Unión valle del Cauca la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos, expedida por una compañía de seguros autorizada de acuerdo con la Ley para el efecto:

- 1. Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza
- 2. Calidad de los bienes:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Dado en La Unión, Valle del Cauca, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).


JUAN SEBASTIAN VALENCIA MEJIA
 Subdirector Cobros Coactivos y Fiscalización
 Departamento Administrativo Hacienda

Proyecto: JUAN SEBASTIAN VALENCIA MEJIA – Subdirector Cobros Coactivos y Fiscalización
 Revisó: Estefanía Barajas Gallón – Directora. Departamento Administrativo Jurídico